



En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a las trece y quince horas del día veinte del mes de septiembre de 2011, se reúne de forma extraordinaria el Consejo Directivo del *Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR* (en adelante BLODEPM), conforme la convocatoria formulada por la Señora Coordinadora General del BLODEPM ("La Sra. Coordinadora") en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social"). A tales fines, bajo la presidencia de "La Sra. Coordinadora" se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de plenos del "BLODEPM", extremo que se da por acreditado mediante la rúbrica inserta - por si y/o en carácter de mandatario o representante delegado, en su caso-, en el *Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo* ("El Libro de Asistencias"). Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abundamiento, a renglón seguido se hace constar el país, el nombre y el cargo de todos los asistentes que constituyen el quórum de la presente reunión, compareciendo **por la República ARGENTINA**: (I) la Dra. Stella Maris MARTINEZ, Defensora General de la Nación y Secretaria General ("La Secretaria") del BLODEPM, (II) Dra. Amalina Silvia Assaf, en representación de la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina (AMFJN) por el cargo de Consejero; (III) la Dra. Lorena González Castro Feijóo, en representación del cargo de Consejero por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA), conforme al poder suscripto por su presidente, el Dr. Domingo FERNANDEZ; **Por la República Federativa del Brasil**: (IV) el Dr. André CASTRO, Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADEP) y Tesorero del BLODEPM; V) Dra. Francilene Gómes Bess, Defensora Pública General del Estado de Ceará, Presidenta del Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais-CONDEGE y Consejera del BLODEPM; **Por la República del Paraguay**: (VI) la Dra. Noyme YORE ISMAEL, Defensora General del Paraguay y Coordinadora General del BLODEPM; (VII) el Dr. Marino MÉNDEZ, Consejero del BLODEPM y en representación del Ministerio de la Defensa Pública, y (VIII) el Dr. Carlos Flores, Consejero del BLODEPM y en representación del Ministerio de la Defensa Pública; **Por la**

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Mat. N.º 1094
Defensora General

República Oriental del Uruguay: (IX) la Dra. Silvia STURLA, Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay y Vice Coordinadora del BLODEPM; (X) la Dra. Zony LASSO MARTINEZ, por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay y Consejera del BLODEPM; **Por la República de Chile,** El Dr. Claudio Pavlic, en representación de la Defensa Penal Pública de Chile; **Por la República Bolivariana de Venezuela,** la Dra. Omaira CAMACHO, Defensora Pública General de Venezuela, (en adelante como "Asociados Adherentes" y en conjunto con "Los Consejeros Plenos", como "asistentes").-----

Por el Órgano Fiscalizador, se encuentra presente el Dr. Juan de Dios MOSCOSO, por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina y Revisor Titular del BLODEPM (art.18 del Estatuto Social) y Dr. Miguel Rossi, por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (Argentina); y Revisor Titular del BLODEPM.-----

También se encuentran presentes en la reunión como observadores las siguientes personas: los Dres. Javier Lancestremere y Sebastián Van Den Dooren y la Dra. Irina Ferriello, de la Defensoría General de la Nación de Argentina; Dr. Samuel de Araújo Marques, por ANADEP de Brasil, la Dra. Catalina SADÁ, por la Defensa Penal Pública de Chile; las Dras. Carolina Lezama y Gladys Gill, ambas de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Defensa Pública de Venezuela.-----

Luego de verificar la existencia del quórum legal y que no hay objeciones al inicio de la presente reunión, hace uso de la palabra "La Sra. Coordinadora", y somete a tratamiento la **renuncia de la Dra. Gloria Cartes Blanco al cargo de Revisora de Cuenta suplente**, al que fue elegida en la anterior reunión de esta Asociación, realizada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 6 de junio pasado. Alega en su renuncia razones de salud y de indisponibilidad para participar de forma activa en las próximas reuniones del BLODEPM. Visto lo cual, las delegaciones aceptan la renuncia con pesar, reconociendo la activa participación de la Dra. Cartes en el fortalecimiento de esta Asociación. A continuación, la Sra. Coordinadora General advierte la necesidad de elegir un reemplazo para ocupar el cargo vacante. En tal sentido, se


Abog. NOEMÍ YORE ISMAEL
Mat. Nº 1694
Defensora General



elige al **Dr. Samuel de Araújo Marques**, de la CONDEGE de Brasil, para ocupar el cargo de Revisor de cuentas suplente.----
No existiendo más temas para someter a tratamiento, se da por finalizado el acto a las trece y treinta horas, firmando al pie "La Sra. Coordinadora" y "La Sra. Secretaria".-----

Dra. Noyme Yore Ismael
Coordinadora General
ABOG. NOYME YORE ISMAEL
Mat. N° 1694
Defensora General

Dra. Stella Maris Martínez
Secretaria General